

1946 - 2016

VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad, para el período 2017- 2020, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, el Sr. Decano, ha propuesto al Dr. José María Bompadre;

Que el Dr. Bompadre, se desempeña como Profesor Adjunto, por concurso, en el Departamento de Antropología,

Que el mencionado docente, cuenta con sobrados antecedentes para tomar a su cargo las funciones que le son de competencia;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Doctor José María BOMPADRE, legajo 38595, en el cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al Doctor José María BOMPADRE, legajo 38595, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 1Q1), **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020.**

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

CÓRDOBA, **23 AGO 2017**

RESOLUCIÓN Nº 895
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.